



OFSBC

Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Plan de Desarrollo Institucional Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California



Contenido

| # | Tema | Página |
|----|--|--------|
| 1 | Directorio | 1 |
| 2 | Organograma | 5 |
| 3 | Presentación | 6 |
| 4 | Introducción | 7 |
| 5 | Antecedentes | 10 |
| 6 | Marco Legal | 13 |
| 7 | Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Legislativo | 15 |
| 8 | Identidad: Misión, Visión y Valores Rectores | 18 |
| 9 | Diagnóstico | 20 |
| 10 | PDI: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción | 22 |
| 11 | Seguimiento a Metas | 32 |





Directorio

| Cargo | Nombre |
|--|--------------------------------------|
| Mexicali | |
| Auditor Superior de Fiscalización del Estado en Funciones por Disposición de Ley | C.P. Carlos Padilla Villavicencio |
| Subauditor Superior de Fiscalización | C.P. Jorge Ricardo Tamayo Parra |
| Asesor Especializado | C.P. Jesús Martínez Piñuelas |
| Director General de Administración | Héctor Rafael Díaz López |
| Directora General de Asuntos Jurídicos | Lic. Adriana González Sánchez |
| Dirección General de Planeación de Auditorías | |
| Dirección General de Planeación de Auditorías a Obra Pública | |
| Directora de Normatividad y Mejora Continua | M.I. Ana Laura Aguilar Ramírez |
| Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas | |
| Director de Auditoría Mexicali a Entidades Municipales | C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo |
| Titular de la Unidad de Gestión de Calidad | |
| Jefe del Departamento de Normatividad y Control de Procesos de Auditoría | |
| Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales | |
| Jefe del Departamento de Recursos Materiales | L.A.E. Humberto Moreno Sada |
| Jefe del Departamento de Recursos Humanos | Mtro. Carlos Núñez Pimentel |





| Cargo | Nombre |
|--|---------------------------------------|
| Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación | Ing. Gregorio García Domínguez |
| Jefe del Departamento de Seguimiento al Gasto Federalizado | C.P. Ricardo Alfonso Guerrero Aguirre |
| Jefa del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a Entidades Estatales y Autónomas | L.A.M. Ana María Sánchez Babick |
| Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a Entidades Municipales | |
| Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública a Entidades Estatales y Autónomas | Arq. José Saúl Palma Castro |
| Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública a Entidades Municipales | |
| Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entidades Estatales y Autónomas | C.P. Armando Tapia Gallardo |
| Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entidades Paraestatales | C.P. Salvador Sarmiento Roa |
| Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entidades Municipales | C.P. José Luis de Luna Díaz |
| Jefe del Departamento de Evaluación del Desempeño | |
| Coordinadora General del Departamento de Contabilidad y Finanzas | C.P. Luz Adriana Alcaraz Jusacamea |
| Coordinador General del Departamento de Enlace Legislativo | C.P. Renato Guillén Bautista |
| Tijuana | |
| Director de Auditoría Tijuana | C.P. Carlos Enrique García Lazcano |
| Subdirector de Auditoría Tijuana | C.P. José Miguel López Ramírez |
| Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entidades Paraestatales y Autónomas | C.P. Elia Rosa González Reyes |





| Cargo | Nombre |
|--|-----------------------------------|
| Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entidades Municipales | C.P. Leonor López Arias |
| Jefa del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal a Entidades Paraestatales y Autónomos | Lic. Lesly Banessa Villalba Reyes |
| Jefe del Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal a Entidades Municipales | Lic. Jaime Salgado Ojeda |
| Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública | Arq. Enrique Pérez Rico |
| Ensenada | |
| Director de Auditoría Ensenada | Lic. Juan Manuel Bejarano Moreno |
| Jefe del Departamento de Auditoría Financiera | C.P. Roberto Quezada Quezada |
| Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática | |
| Jefe del Departamento de Auditoría a Obra Pública | |





Presentación

Como la institución responsable de la Fiscalización de las Cuentas Públicas, el OFSBC, dirige sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de las buenas prácticas y la pulcritud en el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados a los distintos entes, tanto en el ámbito estatal como en el municipal; tenemos la responsabilidad de adaptarnos exigencias y demandas sociales, por ello estimamos prioritario el definir el rumbo, los objetivos y las estrategias que habremos de adoptar para hacer frente a tales retos.

Pretendemos una organización sensible a los requerimientos de la nueva gestión pública, otorgando relevancia a la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Atendiendo lo dispuesto en el mandato constitucional de revisar, analizar y auditar a las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizables, por parte del H. Congreso del Estado, a través de este órgano técnico; así como lo plasmado en la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos; la Alta Dirección acordó realizar el presente documento producto de un ejercicio de planeación estratégica, metodológico y participativo, el cual fungirá como rector de nuestro actuar.

Durante la elaboración del Programa de Desarrollo Institucional, se consideraron las tendencias legales, económicas y sociales del Estado de Baja California, en materia de Fiscalización, así como el rumbo dispuesto en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa técnica internacional.

C.P. Carlos Padilla Villavicencio

Auditor Superior en Funciones por Disposición de Ley





Introducción

Con fundamento en el Artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que otorga al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California (OFSBC), autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; el presente documento tiene como finalidad establecer los Objetivos Estratégicos que habrán de marcar el rumbo de la Institución en los próximos años, permitiendo fortalecer el esquema de planeación de la organización y sirviendo como guía en nuestro actuar institucional.

Tomando en consideración que la planeación se trata de determinar objetivos, los medios y/o acciones para su logro, basados en una metodología de investigación detallada, misma que habrá de aplicarse y desarrollarse a futuro, ya sea en el corto, mediano y largo plazo; el Programa de Desarrollo Institucional (PDI), es producto del análisis tanto interno como externo, conocido como análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), convocado por la Alta Dirección del OFSBC y en la que se contó con la participación de todas las áreas que integran nuestra Institución.

Cabe resaltar que en la formulación del presente documento, observamos alinearlos al Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019, específicamente al Eje Siete *“Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente”*, en el apartado 7.4 *“Transparencia y Rendición de Cuentas”*; adhiriéndonos así al Sistema de Planeación Democrática del Estado de Baja California.





Posteriormente y a través del desarrollo de dinámicas grupales, se fueron construyendo los escenarios; enseguida se determinaron los Objetivos Estratégicos y/o Institucionales, con fundamento tanto del Marco Lógico, como en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), para concluir con la definición de las Líneas de Acción que habrán de observarse en los próximos años y reflejarse en el Programa Operativo Anual.

Con base en ello, la Alta Dirección del OFSBC, definió Tres Ejes Estratégicos:

Eje 1: Vigilancia, transparencia y rendición de cuentas con resultados.

- 1.1. Diseñar el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019.
- 1.2. Actualizar y formalizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.
- 1.3. Actualizar e implementar Indicadores de Gestión.
- 1.4. Implementar la política de gobierno abierto y transparente.
- 1.5. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales.

Eje 2: Fiscalización eficiente e innovadora.

- 2.1. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales, priorizar el empleo de tecnologías de la información para el desarrollo de la función sustantiva del OFSBC.
- 2.2. Implantar la herramienta Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), en la evaluación del sistema de control interno institucional.
- 2.3. Fortalecer las relaciones institucionales del OFSBC, con el objeto de adoptar e implementar las mejores prácticas de auditoría y el uso de las tecnologías en las revisiones de Cuenta Pública; así





como la difusión de su contribución a la gestión pública en la rendición de cuentas oportuna y transparente.

Eje 3: Calidad en la gestión pública.

- 3.1. Actualizar las Matrices de Riesgo y Oportunidades institucionales.
- 3.2. Fortalecer el Proyecto de Autonomía Presupuestal.
- 3.3. Transitar y certificar el Sistema de Gestión de la Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2015.
- 3.4. Implementar el Servicio Fiscalizador de Carrera.

Con ello se fortalece al OFSBC, como promotor de la transparencia, la eficiencia y mejora continua de los servicios públicos, verdadero y legítimo garante de la sociedad de que los recursos son recaudados, administrados y aplicados con honestidad, economía y eficacia; asimismo se visualiza a una Institución moderna que contemple las nuevas tendencias en materia de fiscalización, como lo son el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Nacional Anticorrupción, la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Disciplina Financiera, la Certificación de Competencias de los Servidores Públicos; así como modelos de la calidad y de innovación que abonen a la mejora continua de la Institución.





Antecedentes

Contexto Nacional.

1453.

En España, las Cortes asignaron al Tribunal Mayor de Cuentas, la función de inspeccionar las cuentas de la Hacienda del Gobierno de España. Con el paso de los años serviría para vigilar a los conquistadores que debían enviar a la metrópolis, el denominado “quinto real”, es decir, el 20% de las ganancias que obtenían en oro, plata, piedras preciosas y objetos valiosos.

1521.

En la Época Colonial, la Corona española decidió crear en la Nueva España, el Tribunal de Cuentas, cuya finalidad era revisar los ingresos y gastos de Hernán Cortés.

1824.

El 04 de octubre de 1824, se declara en nuestra Carta Magna, como facultad exclusiva del Congreso General; establecer los gastos generales de la nación y además fijar las contribuciones necesarias para determinar su inversión y tomar anualmente las cuentas de gobierno.

A fin de reglamentar el Artículo 50 de la Constitución de 1824, se expidió el Decreto por el cual se suprimió el Tribunal Mayor de Cuentas (institución que operó por tres siglos), y se creó la Contaduría Mayor de Hacienda, dependiente de la Cámara de Diputados, cuyo objetivo sería investigar, practicar y vigilar la glosa de las cuentas que anualmente debía presentar el titular del Departamento de Hacienda y Crédito Público.





1917.

Con la promulgación de la nueva Constitución, se facultó al Poder Legislativo para expedir la tercera Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

1995.

El 28 de noviembre, el Ejecutivo Federal presentó una iniciativa de reformas a los Artículos 73, 74, 78 y 79 de la CPEUM, cuya finalidad consistía en crear un nuevo órgano fiscalizador de la gestión gubernamental, en sustitución de la Contaduría Mayor de Hacienda, el cual se denominaría Auditoría Superior de la Federación.

2000.

El 20 de diciembre la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, con ello actualmente el ente fiscalizador goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus responsabilidades en el proceso de revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Contexto Regional.

1953.

El 15 de agosto, con la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California (CPELSBC), se faculta al Poder Legislativo realizar la fiscalización de las Cuentas Públicas de las instituciones públicas que conforman al Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda y es hasta el 1 de enero de 1954 cuando empieza a ejercer sus atribuciones.





2004.

El 30 de enero, se publican las reformas a las fracciones XII, XIII y XIV del Artículo 27 de la CPELSBC, mediante las cuales se faculta al Congreso del Estado, para revisar, analizar, auditar y dictaminar por medio del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (OFSBC), como órgano técnico autónomo, cuya función es la fiscalización superior de las Cuentas Públicas, gozando de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización, recursos, funcionamiento y resoluciones.

El 7 de octubre la XVIII Legislatura, nombra al primer Auditor Superior de Fiscalización del Estado.

2005.

Con fecha 8 de julio, se publica el Reglamento Interior del OFS, precisando su estructura orgánica y funcionamiento para la operación y cumplimiento de sus fines.

2010.

El 22 de octubre, se publica en el Periódico Oficial, la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, derogando la anterior.

2017.

Se vislumbran cambios propiciados por el Sistema Estatal Fiscalizador, Sistema Anticorrupción y Transparencia y Rendición de Cuentas, por lo que para el mes de julio se tiene prevista la modificación de la actual Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.





Marco Legal

El ámbito de competencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, está delimitado por los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California.
- Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda del Estado de Baja California.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Baja California.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.
- Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipales de Baja California.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Baja California.
- Ley de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.





- Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministro y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Baja California.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013-2019.
- Plan de Desarrollo Legislativo 2016-2019.
- Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California.





Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan de Desarrollo Legislativo

El Estado siempre tendrá como meta la búsqueda del bien común, por esa razón la importancia de coadyuvar esfuerzos con los tres poderes de Gobierno, resulta relevante. Se debe privilegiar el trabajo en equipo, la colaboración y la armonía en las partes interesadas, para desarrollar las mejores y más adecuadas acciones de gobierno que nos lleven al logro de los objetivos planteados.

Coincidir en el rumbo significa perseguir las mismas metas desde nuestra propia realidad y en el ámbito de competencia del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, estar vinculados con los demás Poderes, Entes Fiscalizables y la sociedad civil, garantiza un trabajo acorde con la realidad y perfectamente alcanzable en cuanto a la búsqueda de soluciones y resultados positivos en el desempeño de la gestión pública.

En este sentido, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2013-2019, contempla, de manera específica en el Eje Siete *“Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente”*, tiene como objetivo *“Consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público”*.

Así mismo, el punto 7.4. *“Transparencia y Rendición de Cuentas”*, contempla como objetivo: *“Consolidar una Administración Estatal, transparente, honesta, eficaz y eficiente, fortaleciendo los procesos de prevención, vigilancia, auditoría y verificación de programas, proyectos, servicios y rendición de cuentas y desempeño de los servidores, a fin de generar un ambiente de confianza entre el*





gobierno y la población, permitiendo la participación informada de la ciudadanía siempre con apego a la Ley”.

Con base en lo establecido en el PED, en el OFSBC hemos incluido en el presente Plan, objetivos encaminados a apoyar lo dispuesto particularmente en los puntos 7.4.1. *“Transparencia en la gestión pública”*, 7.4.2. *“Control Interno”* y 7.4.3. *“Rendición de cuentas y combate a la corrupción”*; mismos temas que son de vital importancia para la Institución y que fueron planteados y avalados en el marco del Sistema Nacional Fiscalizador.

En cuanto al Plan de Desarrollo Legislativo 2016-2019, la vinculación es total al ser el OFSBC, el órgano con autonomía técnica y de gestión, en ejercicio de sus atribuciones para decidir sobre su organización interna, recursos, funcionamiento y resoluciones.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el OFSBC realiza las tareas de fiscalizar la administración, manejo, custodia y aplicación de fondos, subsidios y recursos de los Poderes del Estado y de las entidades públicas estatales, incluyendo a los municipios, organismos dotados de autonomía y particulares, cuando manejen recursos de origen público; así como de emitir opinión jurídica respecto a iniciativas y reformas a leyes, acuerdos y decretos en materia hacendaria que le sean solicitadas por el Congreso del Estado y sus Comisiones.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Legislativo 2016-2019, considera el Eje Temático 1. *“Congreso austero, moderno, eficiente, de resultados, cercano a la sociedad”* y el Eje Temático 2. *“Transparencia y rendición de cuentas, para lograr finanzas sanas”*; en los cuales se engloban en su totalidad, los Ejes





Temáticos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que contempla el Plan de Desarrollo Institucional del OFSBC.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Legislativo 2016-2019, incluye como uno de sus Objetivos Específicos *“Autorizar, revisar y fiscalizar el ejercicio y aplicación de los recursos asignados a los entes públicos, vigilando que se apeguen a la rendición de cuentas y a la transparencia en su ejercicio y aplicación, fincando en su caso, la responsabilidades conducentes, y la restitución de los bienes públicos que pudieran haberse malversado, pretendiendo alcanzar estándares de buen gobierno y combatir la corrupción, siendo necesario eliminar la impunidad y el proteccionismo gubernamental”*.

Dichos trabajos se realizaron en forma conjunta, con la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Baja California, logrando visualizar a la Institución como un ente transparente y garante en el ejercicio de las tareas de la fiscalización del gasto público, vigilante de la adecuada rendición de cuentas de parte de las entidades y sujetos fiscalizables.

Finalmente, los esfuerzos de planeación estratégica pretenden que el OFSBC, se convierta en el instrumento eficiente y eficaz que coadyuve en las acciones de prevención, disuasión y detección de actos de corrupción en los entes públicos.





Identidad: Misión, Visión y Valores Rectores

Tanto la Misión, Visión y Valores Rectores que rigen al OFSBC, se definieron con base en el compromiso individual e institucional que priva en la organización y que rige el desempeño de nuestras funciones cotidianas y refleja a cabalidad nuestra identidad.

Visión

“Ser un Órgano de Fiscalización transparente, reconocido y respetado por el H. Congreso del Estado, por las Entidades fiscalizadas y por la sociedad, por su apertura, combate a la corrupción, rendición de cuentas y resultados”.

Misión

“Realizar la fiscalización superior de los recursos públicos y opinar sobre las instancias y reformas a leyes, acuerdos y decretos en materia hacendaria, procurando actuar bajo los conceptos de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, resultados y combate a la corrupción; así como los principios de autonomía, imparcialidad, objetividad y profesionalismo; observando eficaz y eficientemente la aplicación de la legislación en la materia”.

Valores Rectores

Entendiéndose como las directrices del diario actuar del personal del Órgano de Fiscalización y definidos como:





Responsabilidad. El reconocimiento y la obligación de poner cuidado y esmero en el desarrollo de las tareas encomendadas.

Profesionalismo. El compromiso de ejecutar las funciones de acuerdo con los estándares ideales del conocimiento y de la normatividad técnica relativos al ámbito de competencia.

Transparencia. La obligación de hacer público los resultados de la gestión institucional y de la administración de los recursos públicos y de atender las solicitudes de información demandada por la sociedad, de conformidad con las condiciones que las leyes establecen para el Órgano de Fiscalización.

Credibilidad. La generación y fortalecimiento de la confianza en su gestión actuando con imparcialidad y transparencia, libre de presiones políticas y divulgando oportunamente avances y resultados.

Calidad en el servicio. La ejecución de la revisión de la gestión de las Entidades con la debida cobertura y a través de la utilización de herramientas y técnicas apropiadas para obtener certeza respecto a los resultados obtenidos por el Órgano de Fiscalización.

Mejora Continua. La búsqueda de la excelencia en el desempeño, a través de la capacitación permanente y de la aplicación de nuevos y más efectivos procedimientos de trabajo.

Eficiencia, eficacia y efectividad. Las actividades del Órgano de Fiscalización se llevarán a cabo a través del uso racional de los recursos disponibles, cumpliendo en tiempo y forma con sus compromisos institucionales y procurando siempre un impacto positivo y constructivo en su gestión.





Diagnóstico

El diagnóstico institucional de los factores interno y externo que influyen en la vida organizacional, se realizó mediante ejercicios de planeación participativa:

- a) Se conformaron ocho Unidades de Planeación.
- b) Durante los ejercicios para la determinación de la problemática interna y externa, se conformaron en promedio cinco equipos por unidad de planeación.
- c) Se tuvo la participación de 27% de los servidores públicos que conforman la Institución.

Así el Programa de Desarrollo Institucional, surge del análisis tanto interno como externo, conocido como Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), definido en las mesas de trabajo y priorizado por la Alta Dirección del OFSBC. Se determinaron 12 Fortalezas, 10 Debilidades, 10 Amenazas y 10 Oportunidades.

A partir del análisis FODA, se construyeron los posibles escenarios y se aplicó la metodología dividiendo los trabajos y productos en dos niveles:

Nivel 1: Titular y Alta Dirección.

Determinaron las prioridades y construyeron la Visión y la Misión de la Institución.

Nivel 2: Directores, Equipo Operativo y Agentes Clave.

Realizaron el diagnóstico definiendo la problemática, la aplicación del análisis FODA, la construcción del Árbol de Problemas y del Árbol de Objetivos para determinar los Programas Institucionales.





De esta forma, los trabajos antes mencionados, constituyen el fundamento para la determinación de los Ejes Temáticos, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, que conforman nuestro PDI.

Asimismo fueron la base sobre la cual la Alta Dirección del OFSBC, definió la Visión y la Misión de la Institución.





PDI: Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Eje 1: Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas con Resultados



Objetivo:

- 1.1. Diseñar el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2019.

Estrategia:

Desarrollar el proceso de planeación estratégica del OFSBC.

Líneas de Acción:

1. Actualizar el marco legal y normativo con base en el cual se diseñará el Plan de Desarrollo Institucional del OFSBC.
2. Definir la metodología en el proceso de planeación estratégica.
3. Identificar prioridades institucionales y asignación de recursos para el eficaz y eficiente cumplimiento de las atribuciones de fiscalización.
4. Desarrollar el Programa de Trabajo de Control Interno y responsables por unidad administrativa, para su cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo.

Objetivo:

- 1.2. Actualizar y formalizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.



**Estrategia:**

Con base en el Plan de Desarrollo Institucional, actualizar el Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.

Líneas de Acción:

1. Implementar las mesas técnicas necesarias para la actualización del Programa y Subprogramas Institucionales del OFSBC.
2. Realizar un proceso de análisis de la Institución con el objetivo de determinar los requerimientos necesarios en el actual escenario y contexto de la organización.
3. Realizar los proyectos de los programas y subprogramas en los que se señalen: responsables, tareas, acciones, actividades y tiempos para su cumplimiento.
4. Formalizar los Programas y Subprogramas Institucionales y su implementación.

Objetivo:

- 1.3. Actualizar e implementar Indicadores de Gestión.

Estrategia:

Implementar el modelo de gestión por resultados.

Líneas de Acción:

1. Formular el presupuesto del OFSBC basado en resultados.
2. Implementar la programación anual de operaciones, alineada al Programa de Desarrollo Institucional y orientada a la gestión por resultados.
3. Establecer el sistema de evaluación del desempeño del OFSBC.





Objetivo:

1.4. Implementar la política de gobierno abierto y transparente.

Estrategia:

Fortalecer la transparencia y el acceso a la información y promover la rendición de cuentas, así como el combate a la corrupción.

Líneas de Acción:

1. Impulsar la participación ciudadana en las tareas de fiscalización, a través de la creación e implementación de la Contraloría Social.
2. Fortalecer la Unidad de Transparencia del OFSBC.
3. Fortalecer la capacitación de los servidores públicos del OFSBC en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y el modelo de Gobierno Abierto.
4. Diseñar e implementar programas y/o acciones que permitan la difusión de las obligaciones de transparencia del OFSBC, así como su cumplimiento en los términos de la Ley de la materia.
5. Desarrollar estrategias de difusión con enfoque en la ciudadanía, que hagan accesible y comprensible la naturaleza de las funciones del OFSBC, así como su contribución a la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo:

1.5. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales.





Estrategia:

Fortalecer para hacer más eficientes los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas para que garanticen estándares de calidad y se cumplan las metas de programación, ejecución y formulación de los informes de resultados de las auditorías.

Líneas de Acción:

1. Dar continuidad a la estandarización de las herramientas de revisión de las Cuentas Públicas, tales como: manuales, procedimientos, lineamientos y guías de auditoría, con el propósito de proponer la uniformidad de los procesos de revisión.
2. Actualizar los métodos, sistemas, técnicas y procedimientos que permitan mejorar los resultados del proceso de fiscalización de las Cuentas Públicas.
3. Promover auditorías internas para evaluar la calidad en la aplicación de las herramientas de fiscalización de las Cuentas Públicas.
4. Aplicar el sistema de control de tiempos en el proceso de fiscalización de las Cuentas Públicas, para mejorar los procedimientos y técnicas de revisión.
5. Homologar programas y procedimientos de auditoría interna que efectúan los órganos de control de las Entidades Fiscalizables, que permitan una coordinación y complementación efectiva de los esfuerzos institucionales.





Eje 2: Fiscalización Eficiente e Innovadora



Objetivo:

- 2.1. Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las Cuentas Públicas estatales y municipales, priorizar el empleo de tecnologías de la información para el desarrollo de la función sustantiva del OFSBC.

Estrategia:

Implementar tecnologías que permitan practicar auditorías a las Cuentas Públicas, bajo esquemas de estricta seguridad.

Líneas de Acción:

1. Implementar la recepción electrónica de las Cuentas Públicas de las Entidades Fiscalizables.
2. Establecer mecanismos de firma electrónica, a efecto de otorgar certidumbre a los procesos de recepción y fiscalización electrónica.
3. Implementar sistemas y tecnologías de administración y procesamiento de datos, que coadyuven al eficaz y eficiente desarrollo de las funciones de las unidades administrativas de desarrollo sustantivo y apoyo institucional del OFSBC.

Objetivo:

- 2.2. Implantar el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), en la evaluación del sistema de control interno institucional.



**Estrategia:**

Llevar un adecuado control tanto de los recursos, como del cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales del OFSBC.

Líneas de Acción:

1. Implementar el Sistema de Control Interno Institucional.
2. Evaluar el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional, SECI.
3. Otorgar seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno Institucional.

Objetivo:

- 2.3. Fortalecer las relaciones institucionales del OFSBC, con el objeto de adoptar e implementar las mejores prácticas de auditoría y el uso de las tecnologías en las revisiones de Cuenta Pública; así como la difusión de su contribución a la gestión pública en la rendición de cuentas oportuna y transparente.

Estrategia:

Celebrar y/o ratificar los convenios de colaboración con las entidades de fiscalización superior, control gubernamental, transparencia y rendición de cuentas; y demás organismos o sistemas que agrupen organismos auditores; así como con las autoridades de los Poderes de la Unión, Gobiernos Estatales y Municipales, organismos públicos autónomos, Instituciones Educativas, Colegios de Profesionistas, de investigación y académicos, Organismos de la Sociedad Civil (OSC's), con la iniciativa privada, entre otras.





Líneas de Acción:

1. Coordinar, impulsar y fortalecer la coordinación de los actores del Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California, en cumplimiento de los objetivos de colaboración institucional.
2. Impulsar y participar en la Asociación de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental, A.C. y en las Auditorías entre Pares.
3. Gestionar el intercambio de tecnologías para la implementación de herramientas especializadas en la fiscalización de las Cuentas Públicas.
4. Fortalecer los lazos de comunicación institucional con los integrantes de las ASOFIS, que permita el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas en el ejercicio de las atribuciones de Fiscalización Superior de los recursos públicos.
5. Impulsar la apertura de los canales estratégicos de comunicación con las asociaciones de profesionistas, de investigación y académicos, que coadyuven en el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de los procesos auditores, de control y evaluación del OFSBC.

Eje 3: Calidad en la Gestión Pública



Objetivo:

- 3.1. Actualizar las Matrices de Riesgo y Oportunidades Institucionales.

Estrategia:

Actualizar las matrices de riesgo y oportunidades institucionales.





Líneas de Acción:

1. Aplicar modelos internacionales y adoptados por el Sistema Nacional Fiscalizador (SNF) y la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C., para la determinación y administración de riesgos.
2. Establecer el programa de seguimiento y evaluación sobre la gestión de los riesgos.

Objetivo:

- 3.2. Fortalecer el Proyecto de Autonomía Presupuestal.

Estrategia:

Impulsar y gestionar los mecanismos que garanticen los recursos presupuestales óptimos para el eficaz y eficiente ejercicio de las atribuciones del OFSBC.

Líneas de Acción:

1. Otorgar seguimiento a las reformas legales tendientes a la autosuficiencia presupuestaria de la organización.
2. Promover que el presupuesto anual asignado a la Institución, no sea inferior al autorizado en el ejercicio inmediato anterior, más el índice inflacionario.
3. Promover que se gestione una partida presupuestaria exclusiva al OFSBC, en el Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California, asegurándose de que dichos recursos, le sean ministrados directamente a la Institución.





Objetivo:

3.3. Transitar y certificar el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), bajo la Norma ISO 9001:2015.

Estrategia:

Desarrollar las actividades pertinentes al SGC del OFSBC, encaminadas a la Certificación del Proceso de Fiscalización de las Cuentas Públicas de la Institución.

Líneas de Acción:

1. Concientizar, capacitar, involucrar y comprometer a la Institución en las nuevas actividades y requerimientos de la Norma ISO 9001:2015.
2. Efectuar las adecuaciones necesarias de la normativa interna del OFSBC, conforme la valoración de la Alta Dirección a fin de alinearla a los requisitos Norma ISO.
3. Promover la participación del personal que conforma el OFSBC (operativo y de apoyo), para llevar a cabo las acciones requeridas por la versión 2015 de la Norma ISO 9001, para su implementación (capacitación, observación de los requerimientos de la Norma, colaboración en auditorías internas y de tercera parte, etc.).
4. Realizar las reuniones del Comité de la Calidad a efecto de determinar oportunidades de mejora, acciones correctivas, evaluaciones y adecuaciones del SGC del OFSBC.
5. Someter al SGC del OFSBC, al examen de una Certificadora a efecto de avalar el apego a la Norma ISO.

Objetivo:

3.4. Implementar el Servicio Fiscalizador de Carrera.





Estrategia:

Fortalecer las estrategias y programas que coadyuven en el desarrollo del capital humano del OFSBC, capacitado, profesional, comprometido e incentivado.

Líneas de Acción:

1. Implementar exámenes de control y confianza a los servidores públicos del OFSBC.
2. Fortalecer el Programa de Profesionalización y Desarrollo de Capacidades, considerando los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, identificación de brechas, así como los resultados de la evaluación e indicadores de desempeño.
3. Promover permanentemente la especialización de los servidores públicos, hacia nuevos enfoques de revisión propuestos por organismos y asociaciones nacionales e internacionales, para la adquisición de habilidades y capacidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
4. Establecer un sistema de administración de compensaciones e incentivos basado en la evaluación del desempeño del personal.
5. Promover el desarrollo e implementación del Servicio Fiscalizador de Carrera.





Seguimiento a Metas

La meta fundamental del OFSBC, es la de cumplir cabalmente con nuestra Misión; para tener la certeza de que la Fiscalización de los recursos públicos se realiza bajo los conceptos de gobernanza, transparencia y rendición de cuentas, resultados y combate a la corrupción; aunados a los principios de autonomía, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, apegados estrictamente a nuestro marco legal; es necesario medir y dar seguimiento a todos y cada uno de los objetivos estratégicos que nos hemos planteado como Institución.

Para ello estamos desarrollando las respectivas Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), con base en la metodología de marco lógico, mismas que definirán los indicadores que habrán de medir los resultados de nuestros objetivos, auxiliando la toma de decisiones y de ser necesario, ajustes en los mismos observando en todo momento la mejora continua de la gestión pública.

En relación a lo anterior hemos desarrollado las siguientes estrategias:

1. Construir los Indicadores de Resultados que habrán de aplicarse en el OFSBC, bajo la metodología de marco lógico.
2. Promover el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional y de los avances y alcances de las estrategias, para el logro de nuestra Misión.
3. Impulsar la implementación de un Sistema de Indicadores, para el seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional, en cada uno de sus Objetivos.





4. Fortalecer el modelo de planeación estratégica y el marco lógico que coadyuven a consolidar el sistema de evaluación de desempeño, la administración y gestión del riesgo y el control interno institucional.
5. Fortalecer la vinculación entre los procesos de planeación, presupuestación y evaluación, para procurar la mayor efectividad institucional en el desarrollo de las actividades al cumplimiento de la Misión y de la Visión.
6. Llevar a cabo la implementación, evaluación y seguimiento del modelo de participación social en la Fiscalización de los recursos públicos, así como la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
7. Impulsar a través del Sistema de Gestión de la Calidad, estudios periódicos sobre el clima organizacional y satisfacción laboral, y la atención oportuna a las áreas de oportunidad determinadas.
8. Determinar los procesos estratégicos de gestión, estandarizarlos y certificarlos con base a Normas Internacionales.
9. Fortalecer el Programa de Protección Civil en cada una de las Sedes del OFSBC.





10. Valorar periódicamente el funcionamiento de la estructura orgánica por funciones, y realizar las adecuaciones y/o modificaciones requeridas para propiciar la calidad, eficiencia y eficacia en su desempeño.

11. Vigilar que la contratación de personal sea con base en el perfil establecido en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización del OFSBC.

Finalmente cabe resaltar que todas y cada una de las tareas de evaluación y seguimiento, tendrán un responsable directo y serán acotadas a períodos de evaluación acordados por la Alta Dirección del OFSBC; esto nos compromete como Institución Pública en la búsqueda de mayores y mejores estándares de la calidad y propicia la mejora continua de nuestros procesos.

